



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 DIC 2017

ACTA N° 82

RESOL. N° 3

EXP. 2017-25-1-008838

Dbh

**VISTO:** La necesidad de fijar el horario de verano para los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2017 y el 12 de marzo de 2018 inclusive.

**RESULTANDO:** Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 317/97 del 27 de agosto de 1997 se estableció que cada año los horarios en la Administración Central deberán comenzar a partir del segundo lunes de marzo, en invierno y el segundo lunes de diciembre, en verano;

**CONSIDERANDO:** Que procede fijar el horario de verano que regirá en las oficinas dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública, a fin de que estén en concordancia con el resto de la Administración Pública;

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**

1) Disponer que a partir del 11 de diciembre de 2017 y hasta el 12 de marzo de 2018 inclusive regirá el horario de verano para todas las dependencias del Organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Funcionarios que cumplen régimen de 30 hs. semanales, de 8.30 a 14:00 hs.
- Funcionarios que cumplen régimen de 40 hs. semanales, de 8:30 a 15:00 hs.

2) Disponer asimismo que durante el periodo en el que rija el horario de verano, deberá permanecer al menos un funcionario de guardia.



en cada dependencia quien deberá cumplir su horario a partir de las 10:30 hs. en régimen de 40 hs. y de las 11:00 hs. en régimen de 30 hs.

3) Establecer que el horario de atención al público será de 9.00 hs. a 14.00 hs.

Comuníquese con pronto diligenciamiento a los Consejos de Educación, de Formación en Educación, Asesoría Letrada y a las Direcciones Sectoriales. Cumplido, pase urgente a la Dirección de Comunicación Institucional para su más amplia difusión.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Mtra. María Elizabeth Maldonado  
Consejera  
ANEP - CODICEN